

BUIN, 29 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3511 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1873, de fecha 23 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a doña Lucía Ruiz Gómez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 412, de fecha 21.11.2017, a nombre de Lucía Ruiz Gómez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Receta, de fecha 21.11.2017, emitida por el Dr. Badith Muñoz.
- ② Cotización de Farmacia Kurth, por la suma de \$26.240.-
- ② Dato de Atención de Urgencia, de fecha 20.11.2017, emitida por Servicio de Urgencia Hospital San Luis.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° 6.504.046-8, la suma de **\$52.480.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos)**, aporte para la compra de medicamento permanente, beneficio otorgado a doña Lucía Elisabeth Ruiz Gómez, Cédula de Identidad N° 5.411.597-0, con domicilio en Miraflores N° 485, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS-VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Lucía Ruiz Gómez_Nov. 2017.doc



Por Orden del Sr. Alcalde